

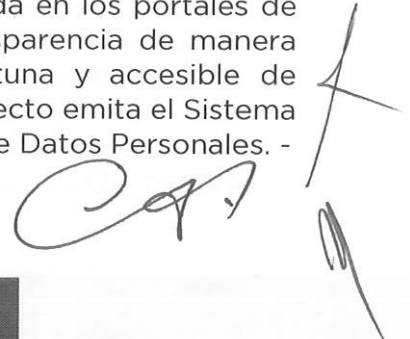
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024.-----

ANTECEDENTES

- I. Las dependencias de la administración pública estatal deben de hacer pública sin que medie solicitud de acceso a la información, los temas contenidos en el Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - -
- II. Con fecha 20 de marzo, mediante memorándum SHyFP/UT/00063/2024, se convocó a una plática informativa a las áreas administrativas obligadas de esta dependencia y se le mencionó las fechas de publicación de la información pública en los portales de transparencia respectivos al primer trimestre de 2024.-----
- III. Con fecha 08 de abril de 2024, mediante memorándum SHyFP/SSJP/DEPCIyE/00329/2024, la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética pone a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de 65 (sesenta y cinco) versiones públicas de declaraciones patrimoniales presentadas por las y los servidores públicos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública durante el primer trimestre del 2024 .-----

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 62, en correlación con el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como el numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia es competente para aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes que contengan partes reservadas o confidenciales.-----
2. Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que la información pública generada, obtenida, adquirida, recabada, transformada o administrada **en ejercicio de sus facultades, atribuciones y competencias** será pública, oportuna y accesible para cualquier persona.
3. Que de conformidad con los artículos 60, fracción XIV; y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los sujetos obligados deberán de publicar y mantener disponible y actualizada en los portales de transparencia la información relativa a las obligaciones de transparencia de manera ordenada, clara, sencilla, entendible, confiable, completa, oportuna y accesible de conformidad con lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -





4. Que la publicación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales constituyen una obligación de transparencia, de conformidad con el artículo 85, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----
5. Que de conformidad el numeral décimo segundo y del Anexo 1, fracción XII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en esta obligación de transparencia se deberá de poner a disposición del público la versión pública de la resolución correspondiente. - - -
6. Que de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se considerará información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
7. Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. - - - - -
8. Que en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.-----
9. Que en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día 7 de agosto de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, en el cual se determina la información que será pública y la información que será clasificada por ser de carácter confidencial.-----
10. Que cada una de las propuestas de versión pública presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial cumplen con lo establecido en el acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, por lo que previo análisis realizado de dichas declaraciones de situación patrimonial, se aprueban 065 sesenta y cinco versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, lista de nombres que se adjunta a la presente en anexo 1.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de los artículos 62, 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública: - - - - -

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública es competente para conocer y resolver la clasificación de la información y aprobación de versiones públicas, respecto de las 065 (sesenta y cinco) declaraciones de situación patrimonial presentadas ante este Comité por la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés, de conformidad con los preceptos legales vertidos en el considerando 1 de la presente resolución. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **se confirman** las 65 (sesenta y cinco) versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés en términos del considerando 9 y 10 de la presente resolución. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés para que se dé por enterado de vertido en la presente resolución y proceda a la publicación de sus obligaciones de transparencia. - - - - -

Notifíquese y cúmplase. - - - - -

Así lo resolvió, mando y firmó el Comité de Transparencia de la **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA:** - - - - -

Vocal Presidente.



Lcdo. Laureano Rodríguez Arcuri.
Subsecretario Jurídico y de Prevención.

Vocal Secretaria Técnica.



Lcda. Magda Gabriela Pérez Galindo
Responsable de la Unidad de
Transparencia

Vocal.

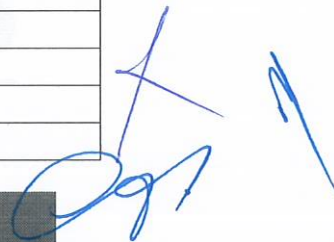


Mtro. Eliazar Ramírez Torres.
Subsecretario de Auditoría Pública
para la Administración Descentralizada

Resolución SHyFP/CT-R/038/2024; de fecha 29 de abril de 2024.

ANEXO 2. LISTADO DE NOMBRES DE 065 SESENTA Y CINCO PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE PRESENTARON DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024, RELATIVO AL CONSIDERANDO 9 DE LA RESOLUCIÓN.

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO
1	ANAHI GUADALUPE LOPEZ MOLINA
2	MAGALY GERTRUDIS HERRERA MOLINA
3	ERNESTO LEON NANGULLASMU
4	MIGUEL ALEJANDRO PEREZ ALVARADO
5	RAMON RAMOS LOPEZ
6	LUSNEY SUSANA VAZQUEZ MORENO
7	JUANA JIMENEZ RAMIREZ
8	JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
9	RAUL ANTONIO JIMENEZ ESTRADA
10	ROSARIO DEL PILAR VAZQUEZ MARTINEZ
11	ALAN ALFONSO CHIUNTI TREJO
12	DAFNE EVELYN TOBON CARRIEDO
13	ENOCH CANCINO PEREZ
14	DIANA MELANI VAZQUEZ MARROQUIN
15	MAYRA DEL ROCIO SANCHEZ DIAZ
16	LEONARDO CORONEL SANCHEZ
17	CITLALI ALEXANDRA VALDEZ MAGAÑA
18	GUADALUPE DE LA O VALDENEGRO GAMBOA
19	ANTONIO ISMAEL TORRES BOUCHOT
20	NIDIA ITZEL CRUZ DOMINGUEZ
21	RICARDO CARLOS MADRIGAL AGUILAR
22	GUILLERMO AUGUSTO THOMAS ABARCA
23	VIRIDIANA RAMIREZ HERNANDEZ
24	JOSE JORGE RANGEL ALVAREZ
25	AMIN ISMASIEL MANGA VAZQUEZ
26	LAUREANO RODRIGUEZ ARCURI
27	SUSANA DE JESUS URBINA BALLINAS
28	MONICA ELIZABETH LOPEZ ROMERO
29	RAMON WALTER CAMEJO MAGARIÑO
30	CARLOS IVAN MORENO MATUZ
31	ARNULFO DARINEL SANCHEZ VELAZQUEZ
32	JOSE ARTURO FLORES CARREON
33	HERNÁN ALFONZO LEÓN
34	NOEMI LUNA JIMENEZ
35	ANGELICA MACIAS DE LA CRUZ
36	JESUS DIAZ GARCIA
37	WOSVALDO ALEJANDRO PEREZ GARCIA
38	JORGE ALBERTO SOLIS OCAÑA
39	JORGE GONZALEZ FERRO





NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO
40	RAMON DE JESUS CASTILLO SOLIS
41	DIEGO ALBERTO BALLINAS RUIZ
42	MARIA ONEYDA CHAMBE LEON
43	FRANCISCO CRUZ PEREZ
44	DOLORES DEL CARMEN MARTINEZ REYES
45	CARLOS RAUL MICELI MOSCOSO
46	CESAR DE JESUS CHANDOMI COUTIÑO
47	OBED PASCUALITO ESPINO AGUILAR
48	ESTEPHANIA PAVON VILLEGAS
49	ALONSO MONTERO FIGUEROA
50	MARCOS THAN ESPONDA
51	MARCOS THAN ESPONDA
52	ROSA ISELA VARGAS DOMINGUEZ
53	JOSE LUIS DOMINGUEZ CORDOVA
54	JOSE JUAN RUIZ CUETO
55	JOSE LUIS VAZQUEZ DEL CARPIO
56	ROGELIO ORLANDO ROBLES CAL Y MAYOR
57	ADRIAN ANGELES TRUJILLO
58	HANIA MAYTE CRUZ FLORES
59	SANDY MARICRUZ MOLINA GOMEZ
60	AIDE GUADALUPE ZAVALA SOLAR
61	DANIEL ANTONIO BARAJAS SANTOS
62	ROGER ANDRES REYES MEDINA
63	RAMON WALTER CAMEJO MAGARIÑO
64	ROBERTO JORDAN AYANEGUI GUTIERREZ
65	KENIA MENDOZA CASTAÑON